

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

**13693** Orden EFP/866/2021, de 3 de agosto, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se nombra funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros a don José Elías Arrieta.

La Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Cantabria, por Orden ECD/13/2019, de 5 de febrero («Boletín Oficial de Cantabria» del 12), publicada mediante Resolución de 7 de febrero de 2019 en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero, estableció las bases y convocó procedimientos selectivos para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, así como para la adquisición de nuevas especialidades, y efectúa la convocatoria para la elaboración de listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad en dicho Cuerpo.

Concluidas todas las fases del citado procedimiento selectivo, la Consejería de Educación y Formación Profesional de la Comunidad de Cantabria, por Orden EDU/19/2021, de 29 de junio («Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria» del 7 de julio) declara apto en la fase de prácticas y aprobado en el procedimiento selectivo a don José Elías Arrieta que, por haber repetido la realización de la fase de prácticas, no había sido evaluado con el resto de los seleccionados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación y Formación Profesional de la Comunidad de Cantabria,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros, especialidad de Educación Primaria, a don José Elías Arrieta, con Número de Registro de Personal \*\*\*\*777168 A0597, Documento Nacional de Identidad \*\*\*\*7771 y una puntuación de 5,8562.

Segundo.

El señor Elías Arrieta se considerará ingresado como funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros, con efectos de 1 de septiembre de 2021.

Tercero.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 46.1

de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de agosto de 2021.–La Ministra de Educación y Formación Profesional, P. D. (Orden EFP/43/2021, de 21 de enero), el Subsecretario de Educación y Formación Profesional, Fernando Gurrea Casamayor.